



**ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”**  
**Sub Unidad Operativa de Contrataciones**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 10/2025**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS” PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA “EL CABILDO”**

**ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACIÓN**

**1. Introducción.**

En la ciudad de Asunción, a los 17 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y 30 minutos, se reúnen en la sede del Congreso de la Nación los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso de la Nación.

**2. Antecedentes.**

- a- N° PAC: ID 466.706.-
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 343, F.F.10, previstos en la Actividad N° 4 Centro Cultural de la República “El Cabildo” del Congreso de la Nación, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025.
- c- Monto Previsto: Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones); CDP: 147/2025 de fecha 29/04/2025.
- d- Memorándum de Solicitud de Provisión de los Bienes de fecha 10/04/2025 y Dictamen Técnico de la Dirección de Trámites Administrativos y Financieros N° 10/2025 de fecha 09 de abril de 2025.
- e- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente del Congreso de la Nación N° 2971 de fecha 30/04/2025.
- f- Dictamen de Precios Referenciales: N° 08 de fecha 14/04/2025.
- g- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 28/05/2025 – Expediente N° 1235968
- h- Sistema de adjudicación: Por Total.
- i- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Aníbal Saucedo Rodas, Director General del Centro Cultural de la República “El Cabildo”; Abg. Inés Cano, Coordinadora de Asesoría Jurídica del Centro Cultural de la República “El Cabildo”; Lic. Walter Wyder, Jefe de Presupuesto del Centro Cultural de la República “El Cabildo”; Vicente Palacios, Coordinador de Control Interno de la Cámara de Senadores.

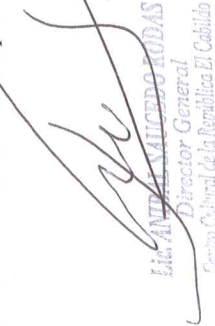
**3. Acto de Apertura de Sobres.**

En fecha 13 de junio de 2025 a las nueve horas y treinta minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 71 del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Coordinación de Procesos Administrativos del Centro Cultural de la República “El Cabildo”, sito en la Avda. República entre Río Manduvirá y Río Tebicuary. Fueron presentadas tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas:

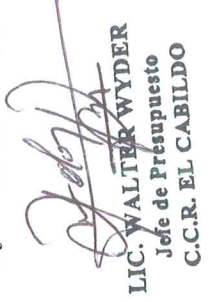
Nro.	OFERENTES	DIRECCIÓN DE CORREO ELÉCTRONICO	RUC
1	IMUT S.A.	mlevy@imut.com.py - licitaciones@imut.com.py	80053062-4
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com	80002756-6
3	GRUPO BRIO S.A.	directoriobriosa@gmail.com	80105432-0

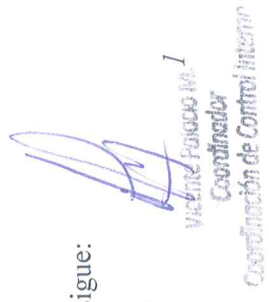
**4. Observación realizada en el acto de apertura: Se realizó la siguiente observación.**

- El Sr. Fernando Lezcano en representación de la firma IMUT S.A. deja constancia cuanto sigue:

  
**Lic. ANÍBAL SAUCEDO RODAS**  
Director General  
Centro Cultural de la República El Cabildo

  
**Abog. Inés Cano**  
Directora Jurídica  
C.C.R. “El Cabildo”

  
**LIC. WALTER WYDER**  
Jefe de Presupuesto  
C.C.R. EL CABILDO

  
**Vicente Pokoko**  
Coordinador  
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

**ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”**  
**Sub Unidad Operativa de Contrataciones**

Que la firma GRUPO BRIO S.A. en la planilla de precios en el ítem 10 omite en la columna de características marca, modelo y procedencia. La planilla de precios es un documento sustancial que no puede ser modificado y/o subsanado.

El Comité de Evaluación manifiesta que la observación realizada por el Sr. Fernando Lezcano será tenido en cuenta en el momento del análisis de la documentación de carácter sustancial.

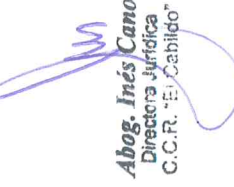
- El Comité de Evaluación, a modo de rectificación, manifiesta que en el Complemento del Acta de Apertura en el apartado Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas, que la firma GRUPO BRIO S.A. en el ítem d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas se consigna como “NO PRESENTA”, debiendo decir: “PRESENTA SEGÚN REGISTRO DE PROVEEDOR”.**

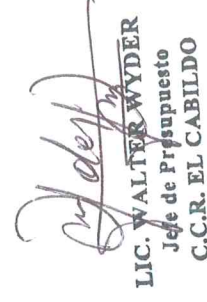
**5. Análisis de documentación sustancial.**

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple, n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	IMUT S.A.	EMPORIO FERRETERÍA	GRUPO BRIO S.A.
	Constancia de Registro de Proveedor (CRP) N°	1846572	1846445	1846651
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	No Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
	<b>Personas Físicas</b>			
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	N/A	N/A
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	N/A	N/A
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A
	<b>Personas Jurídicas</b>			
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple	Cumple

  
Lic. ANITA SAUCEBU RODAS  
Director General  
Centro Cultural de la República El Cabildo

  
Abog. Inés Cano  
Directora Jurídica  
C.C.R. “El Cabildo”

  
LIC. WALTER WYDER  
Jefe de Presupuesto  
C.C.R. EL CABILDO

  
Vicente Palacios  
Coordinador  
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

**ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”**  
**Sub Unidad Operativa de Contrataciones**

8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
---	---	--------	--------	--------

El Comité de Evaluación verifica que en el Formulario de Oferta en la Planilla de Precios presentada por la firma GRUPO BRIO S.A. no se encuentra completo, **faltando detallar en el ítem 10 en la columna de características marca, fabricante y procedencia**, incumpliendo la exigencia dispuesto en el Artículo 75 inciso 2.1.1 del Decreto 2264/24, por tanto, en virtud a lo dispuesto la oferta de dicha firma es rechazada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de la evaluación.

El Comité de Evaluación verifica que las ofertas presentadas por IMUT S.A. y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial del llamado.

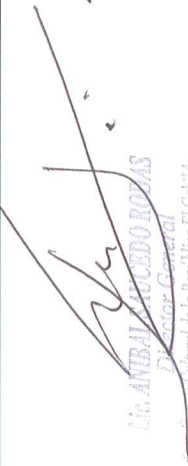
Tipo de Garantía	Escritanía/ Compañía de Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad/Nº Póliza	Monto	Vigencia en días	Oferente
DDJJ c/ Certificación de Firma	Esc. Horacio Szklarkiervicz Kaller Reg. 111	000292752	2.000.000	Según PBC	IMUT S.A.
DDJJ c/ Certificación de Firma	Esc. Cesar Eugenio Cardenas Cameron Reg. 651	000357395	1.221.000	Según PBC	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

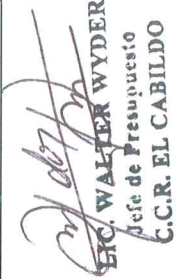
**6. Calificación Legal.**


Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 34 del Decreto 2264/24 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py) dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

IMUT S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Marcelo Jacobo Levy Beczko	3.208.510	No registra datos
Ricardo Natalio Fred Levy Leopold	332.756	No registra datos
Edgar Agustín Gaona Vera	3.205.761	Registra datos
Sara Beatriz Cabral de Maldonado	2.858.276	No registra datos

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Axel Corvalan Amigo	461.997	No registra datos
Mirta Isabel Corvalan Amigo	275.212	No registra datos
Ida Haydee Corvalan Amigo	275.202	No registra datos
Jorge Diego Corvalan Amigo	271.920	No registra datos
José Edgar Corvalan Amigo	326.955	No registra datos
Miriam Alexina Corvalan de Persano	326.957	No registra datos

  
**Abog. Inés Cano**  
 Directora Jurídica  
 C.C.R. "El Cabildo"

  
**ETC. WALTER WYDER**  
 Jefe de Presupuesto  
 C.C.R. EL CABILDO

  
 VICARIO GENERAL  
 Coordinador  
 Coordinación de Control Interno

Lic. ANIBAL SACEDO ROSAS  
 Director General  
 Centro Cultural de la República El Cabildo



PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

**ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”**  
**Sub Unidad Operativa de Contrataciones**

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
Carmen Noemi Corvalan de Avila	461.923	No registra datos
Diego Corvalan Amigo	461.984	No registra datos

El señor EDGAR AGUSTIN GAONA VERA representante de la firma IMUT S.A. registra vínculos contractuales como funcionario contratado en el MINISTERIO DE JUSTICIA TRABAJO con cargo de Instructor en el año 2.012. Consultado en el Portal de Datos Abiertos, Nómina de Funcionarios Públicos, del Ministerio de Economía y Finanzas, a la fecha de apertura de sobres, no registra datos sobre dicha persona.

El Comité de Evaluación también realiza la verificación de los oferentes en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que los mismos no se encuentran impedidos. Una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, el Comité de Evaluación confirma que los oferentes están habilitados para presentar oferta. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

**7. Correcciones Aritméticas.**

El Comité de Evaluación corrobora que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas.

**8. Cuadro Comparativo de Ofertas.**

El Comité de Evaluación al momento de confeccionar la planilla comparativa de precios ofertados verifica que existen inconsistencias entre la Planilla de Precios del SICP y el Detalle de Bienes de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en los siguientes ítems:

ITEM	Código Catálogo	PBC	Cantidad	Planilla Precio SICP	Cantidad
4	39101601-9998	Lámpara LED de 15 W, luz fría	100	Folo LED de 15 W, luz fría	100
5	39111503-9998	Lámpara LED de 18 W, luz fría	100	Panel LED de adosar de 18 W, circular	40
6	39101601-9998	Panel LED de adosar de 12 W, circular	50	Foco LED de 18 W, luz fría	100
7	39111503-9998	Panel LED de adosar de 18 W, circular	40	Panel LED de adosar de 12 W, circular	50

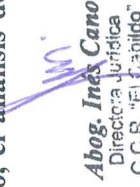
Así mismo, se ha verificado que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas procedió con la publicación de la convocatoria correspondiente sin emitir observaciones, razón por la cual el proceso continuó conforme a lo previsto, hasta la instancia de apertura de sobres de ofertas. Debido a la situación planteada, de proseguir la evaluación de ofertas y posterior adjudicación, podría afectar la eficiencia del proceso, por lo cual se debe tomar en cuenta lo establecido en el artículo 57, inciso c) de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, en el cual se establece: "...Cancelación del procedimiento: c) Cuando la continuidad del procedimiento de contratación pudiera ocasionar daño o perjuicio a las entidades contratantes...".

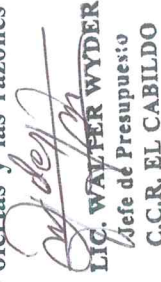
Ante esta situación el Comité de Evaluación manifiesta, dada la imposibilidad de subsanar dichas inconsistencias, que no es posible la adjudicación del llamado y la ejecución del contrato, ante un posible daño o perjuicio a la institución.

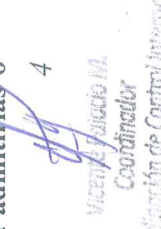
**9. Recomendación del Comité de Evaluación.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o**

  
Lic. ANDRÉS SABIDO RODAS  
Minister General

  
Abog. Inés Cano  
Directora Jurídica  
C.C.R. "El Cabildo"

  
Lic. WÁLTER WYDER  
Jefe de Presupuestos  
C.C.R. EL CABILDO

  
Lic. WÁLTER WYDER  
Coordinador  
Coordinación de Control Interno




PODER LEGISLATIVO  
Congreso de la Nación

**ACTIVIDAD 4 – Centro Cultural de la República “El Cabildo”**  
**Sub Unidad Operativa de Contrataciones**

desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda la CANCELACIÓN de la Licitación de Menor Cuantía N° 10/2025 para la Adquisición de Materiales Eléctricos para el Centro Cultural de la República “El Cabildo”, en virtud al inciso c) del artículo 57 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas., salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **once horas del día 17 de junio de 2025.** -----

  
**Lic. ANITA SHUCEDO RODAS**  
Directora General  
Centro Cultural de la República El Cabildo

  
**Abog. Inés Cano**  
Directora Jurídica  
C.C.R. “El Cabildo”

  
**Lic. WALTER WYDER**  
Jefe de Presupuesto  
C.C.R. EL CABILDO  
Organización de Control Interno